



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10334/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE MBS.-

EXTRACTO: S/ ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL E.A. LUCIO MOLAS (SANTA ROSA) Y SEGUNDO TALADRIZ (TOAY).-

DICTAMEN N° 1190/04.-

Sr. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto de los nuevos proyectos obrantes 63/76(de decreto, pliego y contrato), en los cuales se incluye un inc e) al pliego de cláusulas particulares y una Cláusula 16ª al proyecto de contrato, ambos ya analizados y con Dictamen N° 1088/04, a fs. 59, de este Organismo, esta Asesoría Letrada observa que a fs. 79/80 y 78 respectivamente, se ha dado cumplimiento con los inc a) (informe circunstanciado) y c) (Dictamen, en este caso favorable, del Asesor Delegado) ambos del art. 29 de la Ley N° 507.-

No obstante se sugiere que:

- a) En la nueva disposición proyectada en el pliego y en el contrato, se incorpore un plazo de aviso previo, v. gr. 30 días, a la toma de la medida.-
- b) En el contrato, en el item e), se evite redundar en la utilización del término “cuando”.-
- c) En el proyecto de Decreto se adecue la folliatura citada conforme al nuevo proyecto.-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones, pudiéndose continuar con los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 21 JUL 2004

GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa